

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—69.166.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal ordinario número 168/2007 referente al deudor «Estilismo Jesús Sáez, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Voz de Galicia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 15 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—69.163.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores número 786/2007, se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistra-

do-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Hijos de José Sal, Sociedad Anónima», con C.I.F. número A-46073953, y domicilio en Aldaia (Valencia), calle Llano de Quart, número 40, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a Ascensión Ribelles Arellano, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Burriana, número 38, primero tercera, don Vicente Andreu Fajardo, Auditor Profesor Mercantil, con despacho profesional en Valencia, calle Martínez Cubells, número 4, quinta, y el acreedor «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», con C.I.F. número A-95075578.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial, María José Navarro Melchor.—69.139.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 21/01/06 seguido a D. Iván Torres Mena por un delito de abandono de destino, se ha acordado a

tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación del auto de rebeldía, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—68.123.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 24/01/05 seguido a D. Alejandro Oliveira Romero por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación del auto de rebeldía, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—68.124.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/31/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don José Antonio Martínez García, con fecha de nacimiento 18/09/1988, con DNI n.º 28.826.977-L, con último domicilio conocido en Avenida Doña Francisquita, bl. 3-4.º B de Sevilla.

Almería, 31 de octubre de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—68.140.